

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 056/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL LIC. RAFAEL BOYÁN A SANTIAGO DE CHILE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores

El Reglamento de Pasajes y Viáticos ajustado al Decreto Supremo N° 1031 aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación del Consejo Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) de 29 de marzo de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de 29 de marzo de 2012, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) convoca a sus miembros a la Segunda Reunión del Consejo Consultivo Regional para las Américas que se celebrará el 25 de mayo de 2012 en la ciudad de Santiago de Chile.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la mencionada reunión, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Santiago de Chile del Presidente en ejercicio Rafael Boyán.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 056/2012

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Presidente en ejercicio Rafael Boyán Téllez, para que en representación del BCB, participe a la Segunda Reunión del Consejo Consultivo Regional para las Américas que se celebrará el 25 de mayo de 2012 en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de mayo de 2012

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar